



You have downloaded a document from
RE-BUŚ
repository of the University of Silesia in Katowice

Title: Influencia del aspecto cultural en el uso del condicional y preterito imperfecto en las peticiones espanolas y polacas

Author: Anna Nowakowska-Głuszak

Citation style: Nowakowska-Głuszak Anna. (2009). Influencia del aspecto cultural en el uso del condicional y preterito imperfecto en las peticiones espanolas y polacas. W: H. Fontański, R. Molencki, O. Wolińska, A. Kijak (red.), "W kręgu teorii : studia językoznawcze dedykowane profesorowi Kazimierzowi Polańskiemu in memoriam" (S. 161-167). Katowice : Wydawnictwo Uniwersytetu Śląskiego.



Uznanie autorstwa - Użycie niekomercyjne - Bez utworów zależnych Polska - Licencja ta zezwala na rozpowszechnianie, przedstawianie i wykonywanie utworu jedynie w celach niekomercyjnych oraz pod warunkiem zachowania go w oryginalnej postaci (nie tworzenia utworów zależnych).



UNIwersYTET ŚLĄSKI
W KATOWICACH



Biblioteka
Uniwersytetu Śląskiego



Ministerstwo Nauki
i Szkolnictwa Wyższego

Anna Nowakowska - Głuszk

Influencia del aspecto cultural en el uso del condicional y pretérito imperfecto en las peticiones españolas y polacas

Las peticiones probablemente forman uno de los tipos de actos de habla más investigados, lo que no extraña si tomamos en cuenta su importancia en la comunicación cotidiana. Por ciertos límites, sean físicos sean de carácter, diríamos, social, institucional, no somos capaces de satisfacer todas nuestras necesidades y hacer todo por sí mismos. Por otro lado, como son actos de habla no corteses por naturaleza (compárese Haverkate 1994: 147–149), que amenazan a la imagen negativa del interlocutor, los hablantes adaptan varias estrategias lingüísticas para obtener el objeto ilocutivo deseado. Dichas estrategias parecen especialmente interesantes desde el punto de vista de la investigación intercultural.

Al analizar los resultados de algunas investigaciones sobre directivos en varias lenguas europeas (p. ej. Blum-Kulka et al. 1989; Ballesteros Martín 2001; Kasper 1993), llegamos a la conclusión de que no difieren mucho desde el punto de vista formal; prevalecen imperativos, interrogaciones y estrategias indirectas. Sin embargo, una investigación más detallada muestra que tanto la frecuencia de uso como el contexto en el que predominan unas u otras formas, difieren considerablemente, lo que, en nuestra opinión, se puede explicar por las diferencias en el nivel cultural. Para mostrarlo queremos presentar el caso del imperfecto de cortesía español y sus equivalentes polacos. Dicho estudio forma parte de una investigación contrastiva más amplia sobre las peticiones en polaco y en español.

El imperfecto de cortesía aparece en las peticiones de carácter interrogativo de tipo *¿Podías ayudarme?* y, como tal, se considera más cortés que sus variantes en presente de indicativo (Haverkate 1994; Marcjanik 2002; Czechowska 2005), pero menos cortés que las peticiones formadas a partir de las formas del condicional, aunque éste aprovecha el mismo mecanismo para atenuar la fuerza ilocutiva de la petición. Henk Haverkate lo explica de modo siguiente: *la combinación de los rasgos distintivos [+pretérito], [+futuro] denota un punto de referencia separado del momento del acto de habla por una distancia temporal doble. Metafóricamente hablando, esta distancia puede asociarse con la distancia interpersonal creada por el hablante para expresar cortesía o mitigación. En otras palabras, la interpretación potencialmente cortés del condicional puede explicarse en términos de distancia o espacio metafórico* (Haverkate 1994: 143). Al usar una forma de condicional, un hablante cortés oculta su interés por lo comunicado aparentando un alejamiento ficticio, y, por consiguiente, suaviza la presión ejercida sobre el interlocutor (Matte Bon 2003).

El imperfecto de cortesía se puede comparar con la estrategia del condicional de cortesía: las dos manipulan la coordenada del tiempo para atenuar la fuerza ilocutiva de la oración, sin embargo se considera menos cortés del condicional (Haverkate 1994: 144), cuyo uso predomina en las peticiones españolas (Ballesteros Martín 2002: 11). En la lengua española se observan tres tipos generales de oraciones, cuya función es expresar una petición:

- I. Interrogaciones que problematizan la habilidad (*¿Podrías...?*) o disponibilidad (*¿Querrías...?*) del oyente.
- II. Frases asertivas que expresan la condición de sinceridad del hablante (*Me gustaría...*).
- III. Oraciones asertivas que contienen una descripción completa de acto rogado y su justificación (ej. *Si usted fuera tan amable...*).

Las peticiones del primer tipo producen el efecto de cortesía gracias a la doble distancia temporal que acabamos de explicar y tienen su equivalente literal en polaco. Sin embargo, cabe mencionar que la forma polaca *Zechciałby Pan...?* desde el punto de vista pragmático no se puede considerar equivalente a la española, ya que representa un grado de cortesía muy elevado (véase Marcjanik 2002: 165).

El segundo grupo de peticiones analizadas tiene su equivalente literal no sólo en polaco. Dice Weinrich (1968: 146): *el condicional de cortesía se encuentra en los idiomas más diversos. Por eso puede traducirse sin temor: J'aimerais savoir..., Me gustaría saber..., Gostaria de saber..., Ich würde (möch-*

te) *gerne wissen*.... Lo más interesante es que si la lengua española permite también el uso del indicativo (*Quiero*...) el polaco no lo acepta. Los directivos con *Chcę*... serán interpretados por un hablante polaco más bien como mandatos, y no peticiones corteses. Veamos dos traducciones:

- (1) a. Oye, Vedranito, **quiero** que veas un sillón de caoba. (NM: 146)
b. *Słuchaj, Vedranito, **chciałbym**, żebyś rzucił okiem na pewien mahoniowy fotel.* (DM: 112)
- (2) a. **Quiero** informes del asunto cada cuarenta y ocho horas. (MS: 149)
b. ***Chcę**, aby mnie pan informował o sprawie co czterdzieści osiem godzin.* (MP: 132)

En la situación 1a un hombre se dirige a su conocido, especialista en antigüedades, en la 2a una mujer da órdenes a un detective privado que acaba de contratar. Como podemos observar, en las frases 1a y 2a se utilizan las mismas formas, las 1b y 2b difieren. En nuestra opinión el uso del condicional en polaco, allí donde la lengua española permite las formas del presente de indicativo, se puede explicar por la repugnancia de su cultura a expresar sentimientos típica¹.

El tercer tipo de peticiones analizadas, por contener elementos de carácter persuasivo, merece una explicación más detallada aparte. En este lugar, por limitaciones formales, sólo queremos mencionar que a la hora de seleccionarlos también entran en juego valores culturales.

El funcionamiento del condicional de cortesía en español y polaco, que describimos aquí de modo muy general y abreviado, confirma la tesis de que al traducir los actos de habla hay que salir más allá de la categoría gramatical y tomar en cuenta una serie de factores de carácter cultural. Dicha “fusión” de lo gramático y lo cultural tiene también lugar en caso del imperfecto de cortesía español.

El imperfecto de cortesía se relaciona en general con el proceso de distanciamiento. Alarcos Llorach (1978: 107) explica su función de exponente de cortesía de modo siguiente: *la perspectiva de alejamiento común a todos los pasados (en cualquier modo) explica los usos llamados de “modestia” o “cortesía”: quería pedirte un favor (en lugar de quiero), donde el hablante se “aleja” por cortesía del hecho objeto, su propio querer...* Brown y Levinson

¹ La misma situación tiene lugar en las traducciones de las frases de tipo *¿Quieres hacerlo para mí? (Zechciałbyś to dla mnie zrobić?)*.

(1987: 209), por su parte, asocian el empleo del imperfecto de cortesía con la intención del hablante de evitar amenazar la imagen negativa del interlocutor: *como el tiempo verbal cambia de presente a pretérito, el hablante entra, por decirlo así, en el futuro, de manera que se distancia del aquí y ahora. Así, pues, vemos que al realizarse actos que amenazan la imagen del oyente, la expresión de tiempos pretéritos cada vez más remotos sirve para comunicar la cortesía negativa inherente a los ruegos.*

Como se puede observar los autores citados están de acuerdo en que el imperfecto de cortesía opera mediante un proceso de distanciamiento²; un distanciamiento estratégico del momento de habla, que constituye el núcleo de la coordenada de tiempo (Haverkate 1994: 193; Wilk-Racięska 2000). El efecto cortés está relacionado con la distancia temporal entre presente y pasado. Dicha distancia se puede interpretar como espacio metafórico, definido también como “anterioridad metafórica” (Borrego et al. 1987: 165), lo que explicaría su interpretación parecida a la del condicional.

La selección del imperfecto de entre los pretéritos españoles se explica también por la composición aspectual del paradigma. Gili Gaya (1985: 161) lo expone de modo siguiente: *el sentido temporal es presente, aunque enunciamos nuestro deseo en imperfecto, como algo iniciado cuya consumación o perfección hacemos depender de la voluntad de la persona a quien nos dirigimos.* Sin embargo, la continuidad propia del imperfecto no es el único motivo de su uso en función de cortesía. Joanna Wilk – Racięska (2004: 41) al comparar el imperfecto de cortesía con su traducción polaca, llega a la conclusión de que las frases del tipo *Quería pedirle un favor*, se traducen al polaco (*Chciałem prosić cię o pomoc*) también en una forma imperfectiva en pasado, por lo que no pierden su valor suavizante. Aquí también se trata de alejar lo abrupto de la petición haciendo más difícil la negativa del oyente. Dichos rasgos se pierden en las traducciones como esta:

- (3) [un hombre a su conocido]
 a. *Quería hablar contigo* (MS: 172)
 b. *Chcę z tobą porozmawiać* (MP: 172)

² H. Haverkate (1994:194) propone sustituir el término „imperfecto de cortesía” por „imperfecto de mitigación”, que, en su opinión, expresa de modo más preciso que el efecto de cortesía proviene de un proceso de distanciamiento.

Si la petición arriba mencionada podría expresarse en polaco por medio de imperfecto, hay otros casos que no lo permitirían. Véamos dos ejemplos más, que, aunque traducidos por medio del condicional, nos permiten introducir unas observaciones acerca del uso cortés de la forma del pasado en las dos lengua:

- (4) [un hombre a su empleado]
 a. *Por cierto Fermín. Antes de que se vaya... Quería pedirle un favor.* (SV: 163)
 b. *Momencik jeszcze, Fermín. Zanim pan sobie pójdzie... Chciałbym poprosić pana o przysługę.* (CW: 146)
- (5) [una mujer a su abuelo y su marido]
 a. *¿No podías tú y Ahmed hacer las paces por mí?* (BB: 189)
 b. *Ale czy ty z Ahmedem nie moglibyście się pogodzić?* (GB: 162)

Cualquier persona que tenga competencia comunicativa en polaco, confirmará que si la primera petición se puede traducir por medio de la forma del pasado sin perjuicio de perder su fuerza ilocutiva, la segunda no admite esta posibilidad. Es porque al lado de las reglas semántico-sintácticas entran en juego factores extralingüísticos y la correlación entre ellos. Joanna Wilk-Racięska, al explicar diferencia en la selección de categoría gramatical a la hora de traducir dos enunciados españoles en imperfecto (*Quería pedirte un favor* y *Venía a pedirte un favor*) lo explica de modo siguiente: *dos factores entran aquí en juego: uno de ellos es el valor del pasado que permite al hablante distanciarse de lo enunciado. En consecuencia se elige el imperfecto por su carácter continuo, que le hace apto para expresar también una posibilidad indeterminada. Es menester recordar que, en polaco, este carácter es imperfectivo y que la continuidad es el único signo lingüístico de la sumisión del hablante a la voluntad del interlocutor en el caso de Venía a pedire perdón (Przychodzę prosić o przebaczenie)* (Wilk-Racięska, 2004: 40).

Si el predicado *querer*, como expresión de la condición de sinceridad, puede expresarse en polaco por la forma del pasado, no se admite esta posibilidad para la habilidad del oyente, lo que, en nuestra opinión, se puede explicar en contexto de la protección de la imagen positiva de éste: hablar de la habilidad del oyente en pasado significaría su anulación en presente: la forma del pasado *podías* implica cambio de estado de cosas en la actualidad. Como la lengua polaca no dispone medios formales suficientemente unívocos para crear una forma perfectiva del verbo *móc* (poder), no hay

posibilidad de distinguir su variante imperfectivo, con valor suavizante, del perfectivo. De ahí que las frases como la del ejemplo citado traducidas literalmente pierden la fuerza ilocutiva de una petición cortés.

Las peticiones españolas que acabamos de presentar aprovechan dos categorías gramaticales (condicional e imperfecto) para atenuar su fuerza impositiva. Su aparición está motivada por la cortesía. Esta, por su parte, sirve para mantener y proteger las buenas relaciones entre los interlocutores, para asegurar sus imágenes. Las traducciones al polaco muestran un hecho más: cada lengua impone sus propias restricciones a las normas de uso de una u otra categoría, restricciones que muy a menudo tienen sus raíces en la cultura y no se pueden ignorar a la hora de utilizar una lengua.

Referencias

- Alarcos, Llorach E. 1978. *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos.
- Ballesteros, Martín F. J. 2001. La cortesía española frente a la cortesía inglesa. Estudio pragmlingüístico de las exhortaciones impositivas. *Estudios Ingleses de la Universidad Compluense* 9, 171–207.
- Ballesteros, Martín F. J. 2002. Mecanismos de atenuación en español e inglés. Implicaciones pragmáticas en la cortesía. <http://www.ucm.es/info/circulo/no11/ballesteros.htm>.
- Blum-Kulka, S., J. House, G. Kasper, eds. 1989. *Cross-Cultural pragmatics: Request and apologies*. New Jersey: Ablex Publishing Corporation.
- Borrego, J., J. Asencio, E. Prieto 1987. *El subjuntivo*. Madrid: SGEL.
- Brown, P., S. Levinson 1987. *Politeness. Some universals in language use*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Czechowska, A. 2005. O sposobach wyrażania prośby w języku polskim na przykładzie wypowiedzi cudzoziemców. *Poradnik Językowy* 4, 29–42. Warszawa: Wydawnictwo Uniwersytetu Warszawskiego.
- Gili Gaya S. 1985. *Curso superior de sinaxis española*. Barcelona: Bibliograf.
- Haverkate, H. 1994. *La cortesía verbal. Estudio pragmlingüístico*. Madrid: Gredos.
- Kasper, G., S. Blum-Kulka 1993. *Interlanguage pragmatics*. Oxford: Oxford University Press.
- Marcjanik, M. 2002. *Polska grzeczność językowa*. Kielce: Wydawnictwo Akademii Świętokrzyskiej.
- Matte, Bon F. 2003. *Gramática comunicativa del español*. Madrid: Edelsa.

- Weinrich, H. 1968. *Estructura y función de los tiempos en el lenguaje*. Madrid: Gredos.
- Wilk-Racięska, J. 2000. Tiempo real y tiempos gramaticales: presente e imperfecto de indicativo. *Estudios de Lingüística* 14, 275–290. Alicante: Universidad de Alicante.
- Wilk-Racięska, J. 2004. *El tiempo interior. Una aproximación al aspecto en español*. Katowice: Wydawnictwo Uniwersytetu Śląskiego.

Obras literarias

- Navarro, J. 2006. *La Biblia de Barro*. Barcelona: Debolsillo. (BB)
- Navarro, J. 2006. *Gliniana Biblia*. (trad.) A. Mazuś. Warszawa: Wydawnictwo Albatros. (GB)
- Vincent, M. 2004. *La novia de Matisse*. Madrid: Punto de Lectura S.L. (NM)
- Vincent, M. 2004. *Dziewczyna Matisse'a*. (trad.) B. Jaroszek. Warszawa: Muza. (DM)
- Zafón, C. L. 2001. *La sombra del viento*. Barcelona: Planeta. (SV)
- Zafón, C. L. 2005. *Cień wiatru*. (trad.) B. Fabjańska-Potapczuk, C. Morradás Casas. Warszawa: Muza. (CW)